REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 3 9 JUN 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO Nº 0 1 4

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

-736

TOTAL DIMINUCIÓN GASTOS

-736

Auméntese

21 01 005 002

BONO ESCOLARIDAD

736

TOTAL AUMENTO GASTOS

736

DECRETO PRESUPUESTARIO Nº 0 1 4

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INOZA GODOV

MCD/rmr

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Control Interno.
- 3. Contabilidad y Presupuesto.
- 4. Secplac.
- 5. Administración y Finanzas.
- 6. Departamento de Salud.

ALCALDE BITE GONZALEZ

PREGION ALCALDE